

### Plan de cobertura básica, sin beneficios adicionales.

Actualmente los valores de coseguros, se encuentran actualizados de conformidad con lo establecido en la RESOL-2022-15-APN-CNEPYSMVYM#MT y las que en el futuro autoricen las actualizaciones que se dispongan.

El afiliado podrá conocer el valor de los coseguros vigentes del plan realizando la consulta en forma directa a los prestadores de Osdepym como a través de los canales habilitados de la Obra Social

|                                                                    |                        |
|--------------------------------------------------------------------|------------------------|
| ○ Consulta médica                                                  | C/C                    |
| ○ Dr. OSDEPYM: consultas médicas por videollamada con turno previo | C/C                    |
| ○ Atención domiciliaria                                            |                        |
| Consulta diurna                                                    | C/C                    |
| Consulta nocturna                                                  | C/C                    |
| Código Rojo/Emergencia                                             | S/C                    |
| Mayores de 65 años (diurna/nocturna)                               | C/C                    |
| ○ Prácticas de laboratorio                                         |                        |
| En ambulatorio                                                     | C/C cada determinación |
| En internación                                                     | S/C                    |
| ○ Estudios y prácticas de diagnóstico de baja complejidad (*)      |                        |
| En ambulatorio                                                     | C/C por estudio        |
| En internación                                                     | S/C                    |
| ○ Estudios y prácticas de diagnóstico de mediana complejidad (*)   |                        |
| En ambulatorio                                                     | C/C por práctica       |
| En internación                                                     | S/C                    |
| ○ Estudios y prácticas de diagnóstico de alta complejidad (*)      |                        |
| En ambulatorio                                                     | C/C por práctica       |
| En internación                                                     | S/C                    |
| ○ Salud Mental por sesión                                          |                        |
| En consultorio (incluidas en el art.4.1 PMO)                       | C/C                    |
| Excedente                                                          | A cargo del afiliado   |
| ○ Rehabilitación en Kinesiología/Fisiatría por sesión              |                        |
| En consultorio (hasta 30 sesiones)                                 | C/C                    |
| Excedente (tope máximo de 60 sesiones)                             | C/C                    |
| En internación                                                     | S/C                    |

- Prácticas de enfermería S/C
- Fonoaudiología y Foniatría por sesión C/C
- Odontología básica, especializada y compleja
  - Consulta: adultos entre 16 a 64 años C/C
  - menores hasta 15 años y mayores de 65 años C/C
  - Prácticas: adultos entre 16 a 64 años C/C
  - menores hasta 15 años y mayores de 65 años C/C
  - Luz Halógena: piezas posteriores A cargo del afiliado
- Discapacidad S/C
- Tratamientos Oncológicos/HIV S/C
- Plan Materno Infantil: Se dará cobertura durante el embarazo y el parto a partir del momento del diagnóstico y hasta el primer mes luego del nacimiento. Atención al recién nacido hasta cumplir el año de edad. Todo con cobertura al 100% tanto en internación como en ambulatorio y exceptuado del pago de todo tipo de coseguros para las atenciones y medicaciones específicas.

#### REFERENCIAS: C/C con coseguros | S/C sin coseguros

Esta cobertura comprende:

A) Embarazo y parto: consultas, estudios de diagnóstico exclusivamente relacionados con el embarazo, el parto y

puerperio, ya que otro tipo de estudios tendrá la cobertura que rige el resto del PMO,

Psicoprofilaxis Obstétrica,

medicamentos únicamente relacionados con el embarazo y parto, cobertura al 100%.

B) Infantil: Será obligatoria la realización perinatólogica de los estudios para detección de la fenilcetonuria, del hipotiroidismo

congénito y enfermedad fibroquística en el recién nacido. Consultas de seguimiento y control, inmunizaciones del período,

cobertura del 100% de la medicación requerida para el primer año de vida siempre que ésta figure en el listado de

medicamentos esenciales a fin de estimular la lactancia materna no se cubrirán las leches

maternizadas o de otro tipo, salvo

expresa indicación médica, con evaluación de la auditoría médica.

(\*) Las prácticas que no se encuentran incluidas ni exceptuadas expresamente, tendrán un coseguro de C/C- por práctica.